Folleto Simplificado **Nº Registro Fondo CNMV: 15**

BESTINVER HEDGE VALUE FUND, FIL

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 20/09/2007 **Fecha registro en la CNMV:** 21/09/2007
Gestora: BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C. **Grupo Gestora:** BESTINVER

Depositario: SANTANDER SECURITIES SERVICES, S.A. **Grupo Depositario:** SANTANDER

Auditor: KPMG AUDITORES S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: alto.
Categoría: Fondo de Inversión Libre. RENTA VARIABLE INTERNACIONAL.
Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de 5 años.
Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:
Se invertirá más del 75% de la exposición total en renta variable y el resto en renta fija pública y/o privada. El riesgo divisa oscilará entre el 0-100% de la exposición total. La gestión toma como referencia el Índice General de la Bolsa de Madrid (30%) y MSCI World Index (70%). El objetivo de gestión es obtener una rentabilidad satisfactoria y sostenida seleccionando activos infravalorados por el mercado.
Respecto a la renta variable, se invertirá principalmente en emisores y mercados europeos y minoritariamente en otros países OCDE, sin predeterminación. No obstante, se podrá invertir hasta un 10% de la exposición total en mercados y/o emisores de países emergentes. Según las expectativas del gestor podrá existir concentración geográfica o sectorial.
La política del FIL es similar a la de BESTINFOND, FI también gestionado por Bestinver, si bien se diferencia, entre otros, porque el FIL no centra su inversión en la zona Euro, puede asumir un mayor riesgo divisa, y, dada su condición de FIL, puede tener una mayor concentración de la cartera (máximo 20% de la exposición total en un mismo valor; se invertirá en un mínimo de 5 valores) y un comedido apalancamiento financiero (hasta el 100% del patrimonio) que permitirá incrementar la exposición del FIL a los activos subyacentes hasta el 200% del patrimonio. En todo caso, se respetarán los principios de liquidez, transparencia y diversificación del riesgo.
Se aplican técnicas de análisis fundamental, según la filosofía de inversión en valor (value investing), buscando valores infravalorados por el mercado que, además de su solidez y garantía, generen una rentabilidad satisfactoria, tratando de aprovechar las fluctuaciones de las cotizaciones a corto plazo para invertir a largo plazo. Se invertirá en compañías de alta y baja capitalización bursátil, con perspectivas de revalorización a medio y largo plazo, sin predilección por ningún sector, sobreponderando aquellos valores considerados más atractivos en cada momento.
La parte no invertida en renta variable se invertirá en renta fija de emisores zona euro, preferentemente públicos, en emisiones de alta calidad crediticia (rating mínimo: A2 (S&P) o P2 (Moody´s) o equivalentes en el largo plazo) o con al menos el rating de España si fuera inferior. Para emisiones no calificadas se atenderá al rating del emisor. La duración media de la cartera de renta fija será inferior a 18 meses.
Se podrá invertir hasta un 5% del patrimonio en IIC financieras, tradicionales o de inversión libre, pertenecientes o no al grupo de la gestora, con una rentabilidad acreditada y sostenida y una política value investing acorde con la gestión del FIL.
No se realiza de forma directa operativa con derivados, aunque sí podrá realizarse indirectamente (a través de IIC) en derivados negociados o no en mercados organizados de derivados, con la finalidad de cobertura e inversión.
El FIL se podrá endeudar a través de acuerdos de garantía financiera con un intermediario financiero o Prime Broker (PB) (Banco Santander, rating A-) o mediante líneas de crédito bancario para desarrollar la política de inversión o para resolver necesidades transitorias de tesorería, siendo el límite total de endeudamiento del 100% del patrimonio. El valor de mercado de las garantías otorgadas al PB que lleven aparejadas derecho de disposición podrá ser de hasta el 150% de las obligaciones del FIL con el PB por lo que se asumirá un riesgo de fallido de hasta el 50% de las mismas.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

1. R. Mercado: renta variable, renta fija (tipos de interés), divisa, mercados emergentes. 2. R. Crédito. 3. R. Liquidez. 4. R. Concentración (geográfica, sectorial o en un único valor). 5. R. Contraparte (con el Prime Broker). 6. R. de inversión en valores infravalorados. 7. R. inversión indirecta (a través de IIC) en derivados negociados o no en mercados organizados de derivados, con la finalidad de cobertura e inversión. Como consecuencia el VL podrá presentar una alta volatilidad.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: mensual.
Valor liquidativo aplicable: El primero que se calcule con posterioridad a la solicitud de la operación.
El VL aplicable será mensual, corresponderá al último día hábil de cada mes y se calculará y publicará dentro de los 5 días naturales siguientes al VL aplicable.
Las suscripciones y reembolsos tendrán frecuencia mensual. El pago de los reembolsos se realizará dentro de los cinco días hábiles siguientes al valor liquidativo aplicable.
Periodo mínimo de permanencia: no se podrán solicitar reembolsos de participaciones durante los primeros 12 meses después de su suscripción. A partir de entonces se podrá solicitar el reembolso, respetando en todo caso el régimen de preavisos aplicable.
Lugar de publicación del valor liquidativo: en la página web de la Sociedad Gestora: www.bestinver.es.
Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas a partir de las 14:00 horas o en día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, no festivos en Madrid capital.

La Gestora exigirá un preaviso de 10 días naturales respecto al VL aplicable para reembolsos superiores a 500.000 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo participe sea igual o superior a 500.000 euros, la gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso que se realicen en los 10 días siguientes al último reembolso solicitado, cualquiera que sea su importe, un

preaviso de 10 días. A efectos del cómputo de las cifras de preaviso, se tendrán en cuenta el total de reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

No obstante lo anterior, siempre que sea posible obtener la liquidez necesaria para atender las solicitudes de reembolso superiores a 500.000 euros, recibidas dentro de los últimos diez días de cada mes, garantizando que no exista perjuicio alguno para los intereses de los partícipes, dichas solicitudes se tramitarán aplicando el VL del mes en curso. Si dentro del citado mes no fuera posible obtener la liquidez necesaria, el VL aplicable sería el correspondiente al mes siguiente.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Inversores profesionales y minoristas.
Inversión mínima inicial: 100.000 euros. Para suscripciones sucesivas de los partícipes ya existentes la inversión mínima adicional será de 1.000 euros. **Inversión mínima a mantener:** 100.000 euros.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,75%	Patrimonio	
	50%	Resultados	sobre exceso de rentabilidad anual del FIL respecto a la de Bestinfond FI siempre que la rentabilidad del FIL sea superior al IPC armonizado zona Euro
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	
Reembolso	5%	Importe reembolsado	Participaciones reembolsadas con antigüedad superior a un año e inferior a dos años

La sociedad gestora articulará un sistema de imputación de comisiones sobre resultados al Fondo cuando el valor liquidativo de sus participaciones sea superior a uno previamente alcanzado por el que haya soportado comisión sobre resultados y sólo vinculará a la SGIIC durante períodos de 3 años.
Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.. Además el fondo podrá soportar los gastos derivados del servicio de análisis financiero sobre inversiones incluido en el servicio de intermediación.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica
La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.
Fiscalidad
La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.
Criterios de Valoración de activos en cartera: Los generales aplicables a las IIC
Otros datos de interés del fondo: El Fondo no cumple con los requisitos exigidos por la Directiva 2009/65/CE.

El perfil de riesgo es alto por la alta exposición a la renta variable y el riesgo divisa asumido. No hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.